

8658

REAL DECRETO 628/1979, de 9 de marzo, por el que se autoriza el establecimiento de un depósito franco, dependiente de la Aduana de Sevilla.

La Empresa Nacional «Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneros, S. A.» (ALDEASA) ha solicitado del Ministerio de Hacienda se le conceda la explotación y administración de un depósito franco en el puerto de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en Decreto dos mil quinientos diecisiete/mil novecientos setenta y cuatro, de nueve de agosto, que incluye las actividades de esta clase en su objeto social.

Acompaña justificante de la disponibilidad para la instalación del depósito franco de la mitad Norte del Almacén Comercial número cuatro de la avenida de la Raza en dicha capital, con una superficie de tres mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, según concesión hecha a su favor por la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

Dicha solicitud ha sido sometida al trámite reglamentario de información pública, sin que se hayan presentado escritos en apoyo o impugnación de la misma.

Estimando que la creación de dicho depósito franco constituiría una valiosa aportación al desarrollo del comercio exterior de dicho puerto y su zona de influencia, según el interés presentado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, que ha merecido el apoyo de distintos Organismos, tanto de ámbito local como provincial.

A propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la explotación y administración de un depósito franco en Sevilla a la Empresa Nacional «Almacenes, Depósitos y Estaciones Aduaneros, S. A.».

El depósito franco estará ubicado en las instalaciones de que dispone, según concesión de la Junta del Puerto y Ría del Guadalquivir, que habrán de quedar acondicionadas para dicho fin, según lo que determine la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

Artículo segundo.—La citada Empresa Nacional presentará ante el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de un año a contar desde la publicación de este Real Decreto, la documentación prevista en el artículo octavo de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8659

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.728.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Quinta, con el número 12.728, interpuesto por don Eloy López-Para Echevarría y otros, contra resolución de 9 de diciembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 6 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eloy López-Para Echevarría, don José Martín Uriarte Rubio y don Evelio Ramila Ramila, contra Orden del Ministerio de la Vivienda de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, aprobatoria del expediente de expropiación del polígono "Gamonal", en término municipal de Burgos, y justiprecio de la parcela doscientos treinta y siete, confirmando en reposición en veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, revocamos dichos actos administrativos en cuanto a la valoración de la referida parcela se refiere, por no aparecer ajustados a derecho, y en su lugar declaramos que el justiprecio que como valor expectante corresponde a la misma es el que resulta de aplicar una expectativa de edificabilidad del ochenta por ciento en lugar de la de treinta y dos coma treinta y uno que se le señalaba, manteniéndose en lo demás los factores utilizados por la Administración con arreglo a la fórmula establecida por la Ley del Suelo, condenando a la Administración a efectuar lo necesario para la efectividad del derecho que se declara, y sin hacer especial imposición de costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro J. López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

8660

ORDEN de 23 de febrero de 1979 por la que se avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos del plan parcial de ordenación y los proyectos de urbanización del polígono «Guadiel», sito en Guarromán (Jaén).

Ilmos. Sres.: El Instituto Nacional de Urbanización, Organismo autónomo de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tiene como misión fundamental la formación de los planes y proyectos técnicos necesarios, así como la preparación, desarrollo y ejecución de los correspondientes planes de inversiones para llevar a cabo las actuaciones urbanísticas que deban realizarse en todo el territorio nacional con cargo a fondos del Estado o del propio Instituto, y demás tareas conducentes a la preparación de suelo urbanizado que el país demanda. En la realización de dichas tareas el Instituto Nacional de Urbanización viene redactando planes parciales de ordenación y sus correspondientes proyectos de urbanización.

La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, en su artículo 36, atribuye a las Comisiones Provinciales de Urbanismo la competencia para aprobar los planes de poblaciones menores de 50.000 habitantes y en todo caso los proyectos de urbanización. No obstante, el artículo 208, en concordancia con el artículo 4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecen que cualquier Organismo superior podrá recabar el conocimiento de los asuntos que competen a los inferiores jerárquicos. Razones de oportunidad y de economía de tiempo, por otra parte, aconsejan hacer uso de dicha autorización legal para los proyectos que motivan esta resolución.

En su virtud, este Ministerio avoca para sí la competencia para aprobar el plan parcial de ordenación y los proyectos de urbanización del polígono «Guadiel», sito en Guarromán (Jaén).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

8661

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Ordenado por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Torre la Cárcel (Teruel), con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. N. 234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123,256 al 176,000. Tramo: Teruel-Monreal del Campo». (Proyecto: 1-TE/205.M), a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley de 28 de diciembre de 1963, esta Jefatura ha resuelto (para aquellos propietarios que no han dado su conformidad a la ocupación, por escrito a la Administración), señalar los días 25, 26 y 27 de abril próximo, en las horas que se indican, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, en las oficinas del Ayuntamiento de Torre la Cárcel, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Jefatura, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 16 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe regional, L. Cariñena.—3.968-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Situación		Propietarios	Municipio	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
	Parcela	Poligono				
<i>Día 25, de las diez treinta a las catorce horas</i>						
1	642	14	Juan Marco Blasco	Torre la Cárcel.	C. R.	16,00
2	721	14	Rafaela Guillén	Torre la Cárcel.	C. R.	64,00
3	641	14	Joaquina Clemente Marco y otros	Torre la Cárcel.	C. R.	14,00
4	720	14	Blas Rubio Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	104,00
5	640	14	Maria Marco Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
6	719	14	Juan A. Sánchez Gascón	Torre la Cárcel.	C. R.	98,00
7	639	14	Rafael Marco Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
8	718	14	Teresa Lázaro Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	25,00
9	638	14	Jerónima Vellén Sánchez	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
10	717	14	Josefa Marco Lázaro	Torre la Cárcel.	C. R.	37,00
11	637	14	Rafael Campos Sánchez	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
12	716	14	Angeles López Clemente	Torre la Cárcel.	C. R.	29,00
13	636	14	Florinda García Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	8,00
14	715	14	Juan A. Sánchez Gascón	Torre la Cárcel.	C. R.	39,00
15	635	14	Mateo García Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	8,00
16	714	14	Enrique Esteban Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	19,00
17	634	14	Martin Hernández Santafé	Torre la Cárcel.	C. R.	11,00
18	713	14	Trinidad Viñedo Villén	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
19	633	14	Plácido Martín Santaengracia	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
20	712	14	Josefa Viñedo Mir	Torre la Cárcel.	C. R.	11,00
21	632	14	Otilia Clemente Paricio	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
22	711	14	Teresa Marco Herrero	Torre la Cárcel.	C. R.	23,00
23	631	14	Jacinto Andrés Gimeno	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
24	710	14	Carmen Marco Herrero	Torre la Cárcel.	C. R.	18,00
25	630	14	Antonia Marco Sánchez	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
26	709	14	Teresa Lázaro Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	19,00
27	629-628	14	Ursula Antón Collados	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
28	708	14	Felicitas Hernández Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	19,00
29	627	14	Joaquín Martínez Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
30	707	14	Clemencia García Blasco	Torre la Cárcel.	C. R.	18,00
31	626	14	Elias Sánchez Guillén	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
32	706	14	Eleuterio Hernández Paricio	Torre la Cárcel.	C. R.	11,00
33	625	14	Manuel López Campos	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
34	705	14	Coronación Martín Galve	Torre la Cárcel.	C. R.	11,00
35	624	14	Tomás Serrano Sánchez	Torre la Cárcel.	C. R.	15,00
36	704	14	Esperanza Marco Galve	Torre la Cárcel.	C. R.	8,00
37	623	14	Gregorio Morte Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
38	703	14	Francisca Santafé Paricio	Torre la Cárcel.	C. R.	18,00
39	622	14	Emilio González Sánchez	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
40	702	14	Sixta Martín Galve	Torre la Cárcel.	C. R.	10,00
41	621	14	Emilio González Sánchez	Torre la Cárcel.	C. R.	14,00
42	701	14	Vicente Martínez Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	9,00
<i>De las dieciséis a las dieciocho horas</i>						
43	620	14	Marcial López Campos	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
44	701	14	Mariano Sánchez Clemente	Torre la Cárcel.	C. R.	17,00
45	619	14	Manuel Lázaro García	Torre la Cárcel.	C. R.	11,00
46	700	14	Clemente Lázaro M. y otra	Torre la Cárcel.	C. R.	16,00
47	618	14	Pascual Marco Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	8,00
48	699	14	Eladio Campos Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	20,00
49	617	14	Pedro Paricio Blasco	Torre la Cárcel.	C. R.	8,00
50	698	14	Santiago Sánchez Clemente	Torre la Cárcel.	C. R.	15,00
51	616	14	Gregorio Morte Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	11,00
52	697	14	Matias Sánchez Gascón	Torre la Cárcel.	C. R.	18,00
53	615	14	Isabel Marco Sánchez	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
54	696	14	Rafael Marco Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	16,00
55	614	14	Teresa Marco Galve	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
56	695	14	Dolores Miravete Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	16,00
57	613	14	Angeles Tolón Escorihueta	Torre la Cárcel.	C. R.	12,00
58	694	14	Manuela Campos Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	16,00
59	612	14	Hermanos Alpuente Rubio	Torre la Cárcel.	C. R.	36,00
60	693	14	Cantín Alpuente Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	16,00
61	611	14	Socorro Paricio Guillén	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
62	692	14	Araceli Martín Clemente	Torre la Cárcel.	C. R.	6,00
63	610	14	Rafaela Santaengracia Campos y otros	Torre la Cárcel.	C. R.	15,00
64	691	14	Pedro Manuel Martín Clemente	Torre la Cárcel.	C. R.	8,00
65	609	14	Emilio Blasco Sánchez	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
66	690	14	Maria Marco Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	16,00
<i>Día 26, de las diez a las catorce horas</i>						
67	608	14	Salvadora López Mir	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
68	689	14	Pedro José Marco García	Torre la Cárcel.	C. R.	8,00
69	607	14	Dolores Corella Esteban	Torre la Cárcel.	C. R.	23,00
70	688	14	Consuelo Lázaro Cardo	Torre la Cárcel.	C. R.	15,00
71	606	14	Alicia Santafé Paricio	Torre la Cárcel.	C. R.	13,00
72	687	14	Demetrio Marco Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	10,00
73	605	14	Antonia y Blas Rubio Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	26,00
74	686	14	Pablo Marco Marco	Torre la Cárcel.	C. R.	9,00
75	604	14	Cantín Alpuente Hernández	Torre la Cárcel.	C. R.	14,00
76	685	14	Alejandro Sánchez Juderías	Torre la Cárcel.	C. R.	16,00

Finca número	Situación		Propietarios	Municipio	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
	Parcela	Polígono				
77	603	14	Ramón Lázaro Cardo ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	12,00
78	684	14	María Nieves Anadón Gómez ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	15,00
79	602	14	Sixto y Antonio Blasco G. ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	12,00
80	683	14	María Martín Torán ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	17,00
81	601	14	Pascual Clemente S. y otra ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	14,00
82	682	14	Santiago Gimeno Gómez ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	43,00
83	600	14	Agustín Paricio Alpuente ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	12,00
84	681	14	Pelegrín Gómez Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	41,00
85	599	14	Julián Hernández Martín ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	12,00
86	680	14	Teresa Guillén Gómez ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	44,00
87	598	14	Ramón Anadón Gómez ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	13,00
88	679	14	Ramón Hernández Alegre ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	22,00
89	597	14	Pascual Hernández Morte ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	24,00
90	678	14	Pedro Hernández Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	23,00
91	596	14	Carmen Hernández Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	13,00
92	677	14	Joaquín Martínez Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	15,00
93	595	14	Martín Hernández Santafé ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	13,00
94	676	14	Matías Sánchez Gascón ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	14,00
95	594	14	Francisca Santafé Sánchez ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	13,00
96	675	14	Rufina Marco Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	24,00
97	593	14	Hermanos Clemente Martín ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	14,00
98	674	14	Aurelio Gómez Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	83,00
99	592	14	Trinidad Mir Barbero ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	13,00
100	673	14	Pascual Hernández Andrés ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	31,00
101	591	14	Pascual Hernández Morte ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	36,00
102	672	14	Eloy Hernández Sánchez ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	47,00
103	590	14	Manuel Villén Cubel ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	12,00
104	671	14	Pelegrín Gómez Garzón ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	83,00
105	589	14	Alberto Villén Cubel ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	16,00
106	23	15	Andrés Pascual Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	34,00
107	588	14	Pelegrín Gimeno Gómez ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	46,00
108	22	15	Leoncio Andrés Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	25,00
109	585	14	Pelegrín Gómez Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	38,00
110	21	15	Vicente Dolz García ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	157,00
111	584	14	Teresa Guillén Gómez ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	41,00
112	20	15	Ricardo Lázaro Garzón ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	23,00
113	583	14	Agueda Hernández García ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	14,00
114	19	15	Tomás Sánchez ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	33,00
<i>De las dieciséis a las dieciocho horas</i>						
115	582	14	Josefa Clemente Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	11,00
116	18	15	José González Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	66,00
117	581	14	Gregorio Sánchez Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	24,00
118	21	15	José González Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. S. ... ..	234,00
119	580	14	Pedro Manuel García Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	15,00
120	20	15	Antonia Hernández Gómez ... ..	Torre la Cárcel.	C. S. ... ..	118,00
121	579	14	Marcelino Sánchez Gascón ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	13,00
122	19	15	Masa común ... ..	Torre la Cárcel.	C. S. ... ..	11,00
123	578	14	Rufina Marco Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	23,00
124	13	15	Carmen García Asensio ... ..	Torre la Cárcel.	C. S. ... ..	71,00
125	577	14	Aurelio Gómez Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	84,00
126	12	15	Bernabé Martínez Martín ... ..	Torre la Cárcel.	C. S. ... ..	303,00
127	576	14	Máximo Marco Marco ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	31,00
128	11	15	Elvira López Clemente ... ..	Torre la Cárcel.	C. S. ... ..	273,00
129	575	14	Justo Bellido Cardo ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	47,00
130	42	16	Sixta Martín Galve ... ..	Torre la Cárcel.	C. S. ... ..	479,00
131	574	14	Pelegrín Gómez Garzón ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	84,00
133	573	14	Pascual Sánchez Gascón ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	23,00
135	572	14	Miguel Hernández Marco ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	67,00
137	571	14	Concepción Marco Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	39,00
139	570	14	Justa Andrés Gimeno ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	46,00
141	569	14	Juan A. Sánchez Gascón ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	16,00
143	568	14	Brigida Sánchez Gascón ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	15,00
145	567	14	Teresa Hernández Marco ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	24,00
<i>Día 27, de las diez a las catorce horas</i>						
147	566	14	Joaquina Andrés Gimeno ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	96,00
149	565	14	Victorina Andrés Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	32,00
151	564	14	Jacinto Andrés Gimeno ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	100,00
153	563	14	Manuela Marco Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	30,00
155	562	14	Pascual Sánchez Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	27,00
157	182	17	María Marco Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	23,00
159	181	17	Carmen Bellido Cardo ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	17,00
161	180	17	Clemente Clavero G. y otra ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	19,00
163	179	17	Clemente Clavero G. y otra ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	17,00
165	178	17	Josefa Bellido Cardo ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	18,00
167	177	17	Lorenzo Hernández García ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	17,00
169	176	17	Carmen Hernández Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	18,00
171	175	17	Victor Romero Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	15,00
173	174	17	José Paricio Guillén ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	10,00
175	173	17	Francisca Santafé P. ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	11,00
177	172	17	Jacinto Andrés Gimeno ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	38,00
179	171	17	Pablo Gómez Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	51,00
181	170	17	Cristóbal Hernández Alegre ... ..	Torre la Cárcel.	C. h. ... ..	21,00
183	169	17	Miguel Andrés Gimeno ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	20,00
185	168	17	Pascual Hernández Andrés ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	29,00
187	167	17	Valeriana y Dedicación Andrés Hernández ... ..	Torre la Cárcel.	C. R. ... ..	25,00

Finca número	Situación		Propietarios	Municipio	Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
	Parcela	Polígono				
189	166	17	Amalia Andrés Gimeno	Torre la Cárcel	C. R.	140,00
191	165	17	Abilia Clemente Paricio	Torre la Cárcel	C. R.	36,00
193	165	17	Ricardo Lázaro Cardo	Torre la Cárcel	C. R.	33,00
195	164	17	Joaquina Nadres Gimeno	Torre la Cárcel	C. R.	85,00
197	163	17	Julián Hernández Gómez	Torre la Cárcel	C. R.	44,00
199	192	16	Hermanos Marco Santaenrancia	Torre la Cárcel	S.	45,00
201	68	16	Francisco Marco Bujeda	Torre la Cárcel	C. R.	304,00
203	67	16	Concepción Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	243,00
205	66	16	Antonia Hernández Gómez	Torre la Cárcel	C. R.	266,00
207	63	16	Joaquín Martínez Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	20,00
209	62	16	Araceli Martín Clemente	Torre la Cárcel	C. R.	27,00
211	61	16	Ursula Hernández V. y otros	Torre la Cárcel	C. R.	31,00
213	60	16	Consuelo Lázaro Cardo	Torre la Cárcel	C. R.	34,00
215	59	16	Eleuterio Hernández Paricio	Torre la Cárcel	C. R.	47,00
217	58	16	Manuel Lázaro García	Torre la Cárcel	C. R.	49,00
219	57	16	Marcelino Sánchez Gascón	Torre la Cárcel	C. R.	75,00
221	56	16	Mercedes Paricio Abad	Torre la Cárcel	C. R.	74,00
223	55	16	Pascual Sánchez Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	41,00
225	54	16	Francisco Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	87,00
227	51	16	Felicitas Hernández Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	230,00
229	45	16	Antonio Paricio Olivos	Torre la Cárcel	C. R.	163,00
231	41	16	Bertolín Marco Sánchez	Torre la Cárcel	C. R.	149,00
233	36	16	Rafaela Campos Corella	Torre la Cárcel	C. R.	109,00
235	35	16	Pedro Hernández Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	115,00
237	32	16	Dolmiro Hernández Hndo.	Torre la Cárcel	C. R.	101,00
239	31	16	Victoria Sánchez Clemente	Torre la Cárcel	C. R.	66,00
241	29	16	Joaquina Martín Clemente	Torre la Cárcel	C. R.	118,00
243	69	16	Joaquín Martín Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	57,00
245	26	16	Masa común	Torre la Cárcel	C. R.	21,00
247	27	16	Máximo Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	49,00
249	21	16	Pelegrín Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	52,00
251	23	16	Urbano Marco Hernández	Torre la Cárcel	C. R.	54,00
253	22	16	Felisa Paricio Alegre	Torre la Cárcel	C. R.	252,00
255	16	16	Pablo Hernández Marco	Torre la Cárcel	C. R.	147,00

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

8662

**ORDEN de 5 de marzo de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Industrias Muerza, S. A.».**

Ilmo. Sr.: Cumpidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Industrias Muerza, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por un año más, a partir del día 20 de noviembre de 1978, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Industrias Muerza, S. A.», por Orden de 8 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y 15 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para la importación de azúcar y la exportación de conservas de frutas en azúcar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Busteño y García del Real.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

8663

**CORRECCION de errores de la Orden de 5 de diciembre de 1978 por la que se autoriza a la firma «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de materias primas y partes y piezas y la exportación de acondicionadores de aire.**

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1979, páginas 1313 y 1314, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo primero, apartado 3, donde dice: «Motores ventilador (P. A. 85.01.E-1)», debe decir: «Motores ventilador (P. A. 85.01.F-1)».

En el artículo primero, apartado 3.1, donde dice: «1.400/126 revoluciones por minuto», debe decir: «1.400/1.260 r. p. m.».

En el artículo primero, apartado 3.4, donde dice: «1.150/940 revoluciones por minuto», debe decir: «1.150/1.940 r. p. m.».

En el artículo primero, apartado 9.3, donde dice: «y 20,8 kilogramos», debe decir: «y 2,06 kilogramos».

En el artículo primero, apartado 9.5, donde dice: «520 milímetros de longitud», debe decir: «300 milímetros de longitud».

En el artículo primero, apartado A.2, donde dice: «140.000 BTU», debe decir: «14.000 BTU».

8664

**RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se declara desierto el «Premio Nacional de Turismo», con carácter extraordinario, para Periodistas españoles y extranjeros, con motivo del cincuentenario de la creación de los Paradores Nacionales de Turismo.**

Vista la propuesta del Jurado calificador del «Premio Nacional de Turismo», con carácter extraordinario, para Periodistas españoles y extranjeros, con motivo del cincuentenario de la creación de los Paradores Nacionales de Turismo,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto declarar desierto el citado premio, por no responder al espíritu, con el que el premio fue instituido, los trabajos presentados al concurso.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.

8665

**RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje 1978».**

Vista la propuesta del Jurado calificador de los «Premios Nacionales de Turismo para Películas de Cortometraje 1978», convocados por Orden ministerial de 28 de abril de 1978,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder los citados premios de la siguiente forma:

Premio, dotado con 500.000 pesetas, desierto.

Accésit, dotado con 200.000 pesetas, a «Galicia, primer cuadrante», de 35 milímetros, producida por «Cinpland».

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Secretario de Estado, Ignacio Aguirre Borrell.